

Artículo de Opinión

La Etnografía como herramienta para el control fiscal público en Colombia: Un enfoque intercultural para la protección de los recursos del Estado

Ethnography as a Tool for Public Fiscal Oversight in Colombia: An Intercultural Approach to Protecting State Resources

A Etnografia como ferramenta para o controle fiscal público na Colômbia: Uma abordagem intercultural para a proteção dos recursos do Estado

Recibido: 06/10/2025 Aceptado: 22/04/2026 Publicado: 22/04/2026

Gerardo Eliud López Vargas <https://orcid.org/0000-0001-6122-3767>

Edgar Arboleda Suárez <https://orcid.org/0009-0004-3429-3443>

Diana Alejandra Soto Ossa <https://orcid.org/0000-0002-3293-5578>

Resumen

La Contraloría General de la República de Colombia, como ente rector del control fiscal, tiene la misión institucional de contribuir al buen uso de los recursos públicos, mediante el ejercicio del control fiscal, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión pública. Esta misión se enmarca en principios constitucionales, como el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la protección del patrimonio público, la participación ciudadana y el respeto de la diversidad cultural, especialmente en un país como Colombia, caracterizado por su pluralidad étnica y territorial. En este contexto, el control fiscal público ha evolucionado hacia modelos más participativos y contextualizados, en los que la etnografía se convierte en una herramienta clave para comprender las prácticas sociales, los imaginarios colectivos y las tensiones entre normativas universales y realidades locales.

Esta disertación propone una lectura crítica que garantice la objetividad en la lectura de la realidad (Grueso, 2012) en este caso, del control fiscal desde una perspectiva etnográfica, que articula los conceptos de comunicación, focalización, autonomía, control social e imaginario colectivo, en consonancia con las Normas Internacionales ISSAI y el enfoque de política biocultural (López Vargas, 2024). En este marco, la etnografía no solo se configura como una herramienta metodológica, sino como una vía epistemológica para comprender las complejidades del ejercicio fiscal en contextos culturalmente diversos, particularmente en territorios indígenas y comunidades étnicas, de acuerdo con su participación en la gestión de lo público.

La propuesta de una etnografía como herramienta del control fiscal en la misionalidad de la Contraloría General de la República permite una aproximación crítica y reflexiva sobre los distintos asuntos de la gestión fiscal pública, tanto en su dimensión micro como macro, incluyendo el análisis de la vigilancia, el control y la responsabilidad fiscal. Este enfoque fortalece la participación ciudadana y promueve una fiscalización más inclusiva, al reconocer que los pueblos indígenas poseen cosmovisiones, estructuras organizativas y planes de vida que difieren sustancialmente del

modelo occidental de gestión pública. En consecuencia, se hace necesario adaptar los marcos normativos y operativos del control fiscal a las realidades bioculturales del país, integrando saberes ancestrales, territorialidad y formas propias de organización, gestión y gobernanza.

Palabras clave Comunicación, focalización, autonomía, control social, imaginario colectivo.

Abstract

The Supreme Audit Institution – SAI of Colombia (Contraloría General de la República), as a guiding being of fiscal control, has the institutional mission of contributing to the fair use of public resources, through the practice of fiscal control, promoting transparency, efficiency and public management equality. This mission delimits on constitutional principles, like the achievement of essential state goals, the protection of public patrimony, civil participation and respect for cultural diversity, especially in a country as Colombia, characterized for its ethnic and territorial plurality. In this context, public fiscal control has evolved to more participative and contextualized models, on which ethnography transforms into a key tool to comprehend social practices, collective imaginaries and the tensions in-between universal normatives and local realities.

This dissertation proposes a critical lecture that warrants the objectivity of the reality lecture (Grueso, 2012) in this case, of fiscal control at an ethnographic perspective that articulates the concepts of communication, focalization, autonomy, social control and the collective imaginary, in consonance with the International Standards on Supreme Audit Institutions ISSAI and the biocultural policy focus (López Vargas, 2024). In this setting, ethnography isn't just configured as a methodological tool, but also as an epistemological way to comprehend the fiscal practice complexities in culturally diverse contexts, particularly on indigenous territories and ethnic communities, in agreement with their participation in management of the public.

The proposal of an ethnography as a tool of fiscal control on the missionality of the Office of the Comptroller General of the Republic allows a critical and reflexive approximation over the different matters of the public fiscal management, as much on its micro dimension as on its macro, which includes analysis of its surveillance, the control and fiscal responsibility. This approach strengthens the civic participation and promotes a more inclusive inspection by acknowledging that indigenous populations have cosmovisions, organizational structures and life plans that are substantially different from the occidental model of public management. Therefore, it is necessary to adapt the normative and operative settings of fiscal control to the biocultural realities in the country, integrating ancestral knowledge, territoriality and its own forms of organization, management and government.

Keywords: Communication, focusing, autonomy, social control, collective imagination.

Resumo A Controladoria-Geral da República da Colômbia, como órgão responsável pelo controle fiscal, tem a missão institucional de contribuir para o bom uso dos recursos públicos, mediante o exercício do controle fiscal, promovendo a transparência, a eficiência e a equidade na gestão pública. Essa missão se fundamenta em princípios constitucionais, como o cumprimento dos fins essenciais do Estado, a proteção do patrimônio público, a participação cidadã e o respeito à diversidade cultural, especialmente em um país como a Colômbia, caracterizado por sua pluralidade étnica e territorial. Nesse contexto, o controle fiscal público evoluiu para modelos mais participativos e contextualizados, nos quais a etnografia se torna uma ferramenta fundamental para

compreender as práticas sociais, os imaginários coletivos e as tensões entre normativas universais e realidades locais.

Esta dissertação propõe uma leitura crítica que garanta a objetividade na interpretação da realidade (Grueso, 2012), neste caso, do controle fiscal sob uma perspectiva etnográfica, que articula os conceitos de comunicação, focalização, autonomia, controle social e imaginário coletivo, em consonância com as Normas Internacionais ISSAI e a abordagem de política biocultural (López Vargas, 2024). Nesse marco, a etnografia não se configura apenas como uma ferramenta metodológica, mas como uma via epistemológica para compreender as complexidades do exercício fiscal em contextos culturalmente diversos, particularmente em territórios indígenas e comunidades étnicas, de acordo com sua participação na gestão do público.

A proposta de uma etnografia como ferramenta do controle fiscal na missão da Controladoria-Geral da República permite uma aproximação crítica e reflexiva sobre os diferentes aspectos da gestão fiscal pública, tanto em sua dimensão micro quanto macro, incluindo a análise da vigilância, do controle e da responsabilidade fiscal. Essa abordagem fortalece a participação cidadã e promove uma fiscalização mais inclusiva, ao reconhecer que os povos indígenas possuem cosmovisões, estruturas organizativas e planos de vida que diferem substancialmente do modelo ocidental de gestão pública. Em consequência, torna-se necessário adaptar os marcos normativos e operacionais do controle fiscal às realidades bioculturais do país, integrando saberes ancestrais, territorialidade e formas próprias de organização, gestão e governança.

Palavras-chave: Comunicação, focalização, autonomia, controle social, imaginário coletivo.

Reconocimiento constitucional y mandatos internacionales

La (Constitución Política de Colombia, 1991) marcó un hito al reconocer la diversidad étnica y cultural de la nación, superando el enfoque monocultural de la Constitución de 1886. Este cambio fue influenciado por instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la (OIT, 1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Organización de los Estados Americanos, 2016). A partir de este marco, los pueblos indígenas adquirieron derechos como la autonomía territorial, la jurisdicción propia y el acceso a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), incluyendo la Asignación Especial para Resguardos Indígenas (AESGPRI) (Ley 715, 2001).

Sin embargo, la aplicación de estos derechos ha generado tensiones entre el derecho positivo occidental y las formas ancestrales de organización y justicia. En particular, la concreción efectiva del derecho a la autodeterminación de los pueblos (autonomía), el choque entre jurisdicciones o las posibilidades reales para el ejercicio de una gestión fiscal propia, frente al sentido cauteloso de su reconocimiento por parte de las autoridades estatales (Semper, 2006). Aquí es donde la etnografía se convierte en una herramienta clave para comprender las prácticas culturales, los usos y costumbres, y los significados que los pueblos indígenas atribuyen a diversos asuntos de lo público, como la gestión de sus recursos.

Entre los pioneros en el uso de la etnografía como herramienta metodológica (etnometodología), encontramos a Malinowski (1884-1942), Boas (1858-1942), Mead (1901-1978), Lévi-Strauss (1908-

2009), Goffman (1922-1982), Garfinkel (1917-2011), entre otros. La etnometodología, cuyos antecedentes provienen de disciplinas como la antropología y la sociología, se utilizó desde el principio como mecanismo de recolección de datos, consolidándose en instrumento útil para el estudio y la comprensión de las prácticas sociales y organizacionales, identificando sus costumbres, formas de vida, estructuras y estrategias de poder, propias de su cultura.

En términos prácticos, la etnografía se manifiesta en el análisis, estudio y descripción detallada de las formas de vida de los grupos sociales, identificando sus prácticas comunes, costumbres, creencias, rituales, formas de vida, cultura; con el propósito fundamental de desarrollar una comprensión de la realidad social, organizacional y cultural de las personas adscritas a un grupo poblacional, acudiendo para ello a diversas técnicas, como la observación participante, las entrevistas a profundidad, los diarios de campo o la inmersión prolongada en la vida cotidiana del grupo social objeto de estudio. En el ejercicio etnográfico, el observador hace énfasis en la visión del(los) otro(s) como diferente, sobre el sentido que este otorga a su vida en su entorno colectivo (Guber, 2001).

La etnografía tuvo usos primigenios en la comprensión de las culturas diferentes, a partir de los trabajos de (Malinowski, 1972) en Melanesia, principalmente. En la segunda década del siglo XX fue extendiéndose su uso a los estudios sociológicos, como las iniciativas promovidas por la Escuela de Chicago (1915-1940) en la comprensión de las interacciones sociales en los entornos urbanos, y posteriormente, al campo de algunas disciplinas de la gestión (administración, marketing, sociología organizacional, etc.), como herramienta útil en el estudio de mercados y las organizaciones, dando origen a temáticas novedosas como el comportamiento del consumidor y el uso en el marketing, la cultura en las organizaciones, la responsabilidad social.

Sin embargo, es necesario reconocer y poner en práctica una etnografía que no solo se quede en la representación multicultural, sino que promueva el diálogo y la comprensión entre culturas. A manera de ejemplo, en términos de justicia y control fiscal, la cultura occidental y las culturas ancestrales tienen visiones diferentes de ser y hacer. Desde las comprensiones de los pueblos originarios y ubicados en las periferias, la justicia y el control fiscal se perciben no como sectores aislados, sino que hacen parte del mundo de la vida, la espiritualidad y la cultura.

Desde estos logros en el mundo de la vida, Gutiérrez Fernández y Márquez Fernández (2004) proponen superar la tendencia hacia la homogeneización y uniformidad socioeconómica y rescatar la diversidad y pluralidad de las culturas como un camino hacia la alteridad. En el mundo del control fiscal, este es un reto para los países de América Latina que, en su diversidad política, cultural y epistémica, reclaman que, en el ejercicio de justicia en el control fiscal público, sean tenidas en cuenta sus formas prácticas de actuar frente a la asignación y ejecución de recursos del erario.

Este ejercicio etnográfico no solo es aplicable al control de recursos en resguardos indígenas o en comunidades diferenciadas por su origen étnico o cultural; como lo manifiestan Abadía Romero y Oviedo Manrique (2010) también es utilizado con la finalidad de conocer y evaluar las políticas e instituciones del Estado, a raíz de la atención recibida por parte de las y los ciudadanos, además de conectar el nivel de la experiencia subjetiva con las altas estructuras político-administrativas. En este caso, ambos objetivos son verificables a partir de la propuesta teórico-metodológica de Abadía Romero y Oviedo Manrique (2010) y aplicables al control fiscal público desde un enfoque étnico e intercultural y territorial.

Lo anterior permite reconocer que su uso complementa el alcance y aplicabilidad de disciplinas que se ocupan del control fiscal público y el estudio de fenómenos emergentes en la cosa pública, como el enfoque territorial diferencial que se sustenta en la cultura, el cual se aborda como una forma de reconocimiento desde la gestión de lo propio (Miranda y Matos, 2002).

Algunos estudios sobre el fenómeno de la corrupción, a partir del análisis etnográfico de las prácticas sociales expuestas en la cultura, son ampliamente disidentes. Huber (2005), por ejemplo, expone a manera de estudio comprensivo el fenómeno de la corrupción en una localidad del Perú, en referencia a la corrupción cotidiana naturalizada entre ciudadanos y funcionarios públicos, acudiendo para ello a técnicas etnográficas como la observación y la entrevista en profundidad. Pereira Lazaro et al. (2023) ponen en evidencia el uso de la etnografía como técnica de auditoría a partir del ejercicio expuesto sobre las prácticas de gestión en las unidades de salud pública en un estado federativo en Brasil, evidenciando que el patrimonialismo como práctica “de corrupción” sigue presente en el modo de gobernanza de las organizaciones que conforman el sector salud en dicho país. López-Martínez (2023), por su parte, reseña la importancia del estudio de fenómenos como la corrupción desde la antropología y sus herramientas, resaltando que esta puede contribuir a una comprensión más amplia de los fenómenos socioculturales.

En resumen, se puede establecer que una etnografía institucional permite revelar cómo las políticas públicas se implementan en contextos específicos, evidenciando las tensiones entre programas focalizados y políticas universales (Hevia de la Jara, 2011). En el campo del control fiscal, esta metodología permite identificar prácticas informales, redes de poder y formas de resistencia que escapan a los modelos burocráticos tradicionales. El estudio de Sisa Murillo & Vanegas Criollo (2024) sobre la autonomía indígena y control fiscal, por ejemplo, demuestra cómo las comunidades reinterpretan las normas fiscales desde sus propios sistemas normativos.

Complementariamente, López Vargas (2020) aporta una mirada cosmogónica sobre la asignación de recursos públicos en resguardos indígenas de la Amazonía colombiana, mostrando cómo la comprensión del territorio y la gestión pública en esta franja territorial de Colombia está mediada por principios espirituales, comunitarios y ecológicos. Esta visión se profundiza en su propuesta de una política biocultural (López Vargas, 2025), la cual plantea la necesidad de articular el control fiscal con los sistemas de conocimiento y gobernanza propios de los pueblos originarios que habitan el territorio local en Colombia, en concordancia con el principio de un Estado pluriétnico y multicultural.

Etnografía, un enfoque intercultural para el control fiscal contextualizado

El ajuste institucional orientado a dar respuesta a un enfoque diferencial en pro de establecer un nuevo paradigma de gestión pública que incorpore los fundamentos de participación, equidad e igualdad en el ejercicio de la gestión pública y, como condición fundamental de la política, expone retos funcionales al andamiaje e institucionalidad colombianos. En particular, el ejercicio de la función pública del control fiscal debe reconocer en la arquitectura institucional del Estado los sistemas de conocimiento y gobernanza propios de los pueblos originarios. En este orden de ideas, los funcionarios adscritos a las instituciones del control fiscal deben desarrollar habilidades y competencias interculturales que les permitan ejercer sus funciones con objetividad, respeto y pertinencia.

El reto anteriormente planteado implica la comprensión de la cosmovisión indígena como un elemento fundamental y diferenciador sobre la vida colectiva y sus asuntos públicos, las prácticas y estrategias para la resolución de sus conflictos, problemáticas y necesidades, los métodos de gestión de los recursos públicos que les se asignan dentro del ordenamiento jurídico colombiano, el reconocimiento de los planes de vida como instrumentos legítimos de planificación con enfoque territorial de los pueblos, sus usos y costumbres, y sus formas organizativas administrativas. Esto es, reconocer las particularidades del acervo cultural del o los pueblos que ocupan el territorio, como un ejercicio de comprensión diferencial.

Con fundamento en lo anterior, los operadores del control fiscal deben identificar, examinar y considerar aquellas eventuales situaciones y prácticas sociales, elevándolas al grado de atenuantes culturales para el ejercicio del control fiscal, evitando posibles juicios a la luz de una perspectiva eminentemente tecnocrática, alejada de la realidad local, la cual, en el marco del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia (1991), donde la población colombiana se reconoce como diversa desde el punto de vista étnico y cultural. En consecuencia, los operadores del control fiscal deben promover y aplicar enfoques diferenciales en la evaluación de la gestión fiscal que realizan a los recursos públicos asignados a las comunidades diferentes, como los resguardos indígenas.

Para dar respuesta a lo anterior, fortalecer competencias hacia un ejercicio etnográfico permitiría a quienes ejercen el control fiscal establecer una mirada diferente sobre la gestión fiscal que realizan las autoridades de las comunidades diversas, en el sentido étnico y cultural. Una mirada diferente, en el sentido de superación de la visión dominante del Estado, que les permita adoptar una postura crítica frente a los indicadores hegemónicos de desarrollo, en términos de desarrollo humano (salud, educación, vivienda, calidad de vida), formas de organización, prácticas de gestión y eficiencia administrativa. Lo que en el caso del organismo fiscalizador superior en Colombia, Contraloría General de la República (CGR), le aportaría al actual código de integridad, el cual establece como premisa que no es ético ni jurídico juzgar sin un acercamiento a la cosmovisión indígena.

Una dialéctica para el reconocimiento en la diferencia

El ejercicio etnográfico contemporáneo se desenvuelve en un escenario dialéctico, hermenéutico; este método de comprensión en el ejercicio del control fiscal se incorpora en un proceso de comunicación como pilar fundamental en la construcción de legitimidad y sentido. En este orden de ideas, frente a una estrategia comunicativa de la Contraloría General de la República, Castillo (2024) propone mecanismos para promover el derecho al control social participativo, utilizando medios digitales y narrativas inclusivas. Esta perspectiva se alinea con el enfoque ISSAI sobre transparencia y rendición de cuentas, y con el diseño de observatorios ciudadanos como espacios de visualización crítica (López Ospina, 2020).

Sin embargo, estas narrativas “inclusivas” se proponen desde la tecnocracia central del Estado, invisibilizando en muchos casos por ligerezas conceptuales o desconocimiento de los contextos culturales. Ante estas debilidades, esta etnografía se expone como una fórmula de focalización que involucra reconocer las particularidades de cada territorio, sus dinámicas socioculturales y sus prioridades. La etnografía permite evidenciar cómo los programas focalizados pueden entrar en conflicto con los imaginarios locales, generando resistencias o apropiaciones creativas (Hevia de la Jara, 2011). En el control fiscal, esto exige adaptar los mecanismos de auditoría a las realidades

locales, respetando los saberes comunitarios y las formas de organización propias, como lo plantea (López Vargas, 2020, 2025) desde la cosmovisión indígena y la política biocultural.

En consonancia con lo anterior, el reconocimiento en la diferencia ratifica el principio fundamental de descentralización y, por tanto, el empoderamiento territorial, sobre lo que se instituye como idea de autonomía fiscal territorial, en tanto asunto clave para garantizar que las entidades locales puedan ejercer control sobre sus propios recursos. El estudio de (Sisa Murillo & Vanegas Criollo, 2024) muestra que las tensiones entre la centralización de las normas y la autonomía indígena requieren una supervisión intercultural. Esto significa que el control fiscal debe incluir la convivencia entre culturas y manejar las relaciones entre ellas.

Imaginario colectivo y control social

El enfoque intercultural es la materialización del reconocimiento en la diferencia y una fuente instituyente del imaginario colectivo sobre el Estado, la corrupción y la fiscalización, que influye profundamente en la forma en la que la ciudadanía se relaciona con el control fiscal. Muñoz Contreras (2015) muestra cómo las prácticas de participación están mediadas por narrativas de desconfianza, esperanza o indiferencia, que configuran el grado de apropiación ciudadana de los mecanismos de vigilancia pública. La etnografía permite explorar estos imaginarios, revelando las condiciones simbólicas, sociohistóricas y culturales que facilitan o dificultan la legitimidad del control fiscal, como lo son las diferencias ontológicas de un plan de vida frente a uno de desarrollo y el razonamiento sobre lo que significa un proyecto de desarrollo en el marco occidental frente a lo que se reconoce como propósito de un proyecto de inversión social que está en función de la pervivencia cultural de un pueblo en particular.

En este sentido, los procesos de descentralización fiscal también han impactado la construcción de imaginarios sobre la eficacia del Estado en los territorios. Mientras que algunos sectores perciben la descentralización como una oportunidad para el empoderamiento local, otros la asocian con fragmentación, debilidad institucional y captura política (Iregui et al., 2001; Soto, 2003). Estas percepciones afectan directamente la confianza ciudadana en los entes de control y en la posibilidad de ejercer vigilancia efectiva sobre la gestión pública.

Por ello, es necesario que el control fiscal incorpore estrategias comunicativas y pedagógicas que reconozcan estos imaginarios y los transformen en narrativas de corresponsabilidad, transparencia y justicia fiscal. La etnografía, en tanto herramienta de escucha y comprensión profunda, puede contribuir a este proceso, articulando el control técnico con el sentido cultural y simbólico que le otorgan las comunidades.

Este enfoque intercultural performativo del imaginario colectivo sobre el control fiscal público es determinante de las formas como el control social se constituye en una manifestación concreta de la soberanía popular en la vigilancia de los recursos públicos. En este proceso, la academia desempeña un papel fundamental, como lo plantea Ariza Ruiz (2024), al formar ciudadanos críticos y generar conocimiento orientado a la gestión transparente. Las prácticas de participación ciudadana, tales como las veedurías, auditorías participativas y observatorios ciudadanos, se fortalecen cuando se articulan con procesos formativos, tecnologías digitales y metodologías inclusivas (Castillo, 2024; Muñoz Contreras, 2015).

Sin embargo, el ejercicio efectivo del control social está condicionado por el diseño institucional del sistema de control fiscal en Colombia, en un contexto donde la descentralización fiscal ha sido promovida como mecanismo para acercar la gestión pública a los territorios (Fainboim Yakcr et al., 1994; Iregui et al., 2001). Estudios recientes advierten que el proceso de descentralización ha sido parcial y, en muchos casos, contradictorio, generando una tensión entre el discurso de autonomía y las prácticas de centralismo (Soto, 2003). Esta ambigüedad se ha extendido en el tiempo, tal como lo expone el informe de la misión de descentralización en Colombia (DNP, 2024) en el que, entre otros, concluye que el centralismo limita la capacidad de los entes territoriales y que debe superarse a partir de la construcción de un modelo descentralizado más robusto y efectivo, lo que además deberá fomentar mecanismos para una participación ciudadana fuerte en el control fiscal.

Además, como lo señala (Córdoba Larrarte, 2018), el Sistema Nacional de Control Fiscal aún enfrenta desafíos estructurales para consolidarse como un sistema articulado, eficiente y participativo. La incorporación de metodologías etnográficas puede contribuir a superar estos desafíos, al permitir una lectura situada de las prácticas sociales de control, las percepciones ciudadanas y las dinámicas institucionales en contextos locales.

La etnografía no busca eliminar el control fiscal, sino enriquecerlo, al incorporar métodos de comprensión de la realidad, fundados en el diálogo y hermenéuticas del entorno o del territorio (Soto Ossa & López Vargas, 2025) sobre la cual se argumenta una ecología política, y se logra una comprensión más profunda de las dinámicas territoriales. Esto permitiría que el control fiscal sea un ejercicio justo, contextualizado y respetuoso de la autonomía indígena, en concordancia con el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

La etnografía como herramienta de auditoría estaría en armonía con el desarrollo de uno de los principios que rigen este mecanismo de control, como es el principio de objetividad. Las normas ISSAI demandan del auditor actuar con objetividad, esto es, de manera imparcial y neutral, libre de influencias, sesgos o prejuicios que puedan afectar la objetividad de sus análisis y conclusiones al momento de emitir un concepto o evaluación.

El prejuicio, como actitud preconcebida, de carácter negativo, sobre las formas de vida, prácticas y normas sociales que conforman la cultura de determinados grupos sociales, se suele soportar en creencias, paradigmas, conceptos o categorías preconcebidas sobre el otro como extraño o diferente. Lo anterior se hace con base en perspectivas o estereotipos desplegados desde la propia cultura. Su carácter negativo puede implicar sentimientos y acciones concretas de desprecio, desconfianza, exclusión, marginación o discriminación. Como algunos elementos clave discutidos por Palacio Avendaño (2013) en su trabajo sobre la estructura de la injusticia desde los debates sostenidos entre Iris Marion Young y Nancy Fraser.

En el caso de los grupos poblacionales que visibilizan la diversidad étnica y cultural del territorio colombiano, existe amplia documentación histórica que evidencia su exclusión, marginamiento o discriminación por parte de la mayoría de la población y de la propia institucionalidad estatal, responsable de garantizar su reconocimiento y protección a dicha diversidad étnica y cultural.

La Corte Constitucional, por ejemplo, cuenta con un amplio abanico de decisiones de tutela en las que reitera la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, soportados en prejuicios por parte de las autoridades. En la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia T-224/24, 2024) la alta Corte reprocha la respuesta otorgada por una autoridad local que

concibe “impensable” que una autoridad indígena cuente con los conocimientos técnicos para avalar una obra de construcción en el territorio de su comunidad. Por otro lado, la sentencia (Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-331/21, 2021), la Corte cuestionó la proyección de las propias convicciones de las autoridades en sus decisiones, concebidas a partir del denominado “prejuicio ilustrado”, vulnerando la diversidad cultural e irrespetando el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación. Esta condición se aborda en profundidad por (Fricker, 2017) en su libro, *Injusticia epistémica: poder y ética del conocimiento*, en donde desde la filosofía de la ética, se ocupa de comprender las prácticas epistémicas de individuos socialmente situados.

De esta manera, las autoridades que ejercen vigilancia y control fiscal sobre los recursos públicos asignados a comunidades indígenas no están libres de incurrir en prejuicios, o en el denominado “prejuicio ilustrado” de que trata la Corte Constitucional. Teniendo en cuenta a Barrio Carvajal (2022), en una propuesta sobre las habilidades necesarias que deben caracterizar al profesional de auditor, advierte sobre el predominio de ideas socialmente preconcebidas de tipo racional, emotivo y conductual que determinan las posturas del auditor, entre ellas el prejuicio social, las cuales pueden constituirse en un obstáculo para el desarrollo óptimo de la función de auditoría, destacando entre las principales creencias y percepciones la aplicación de un enfoque orientado exclusivamente hacia la inspección (un rol policivo, encaminado a la detección de errores y al castigo, de manera indiferente y distante del auditado), el insuficiente reconocimiento de la labor de gestión por parte del auditado, el desconocimiento e incompreensión del entorno complejo en el que actúa el auditado y las diferencias en la valoración que el auditor realiza a la ponderación de riesgos y las consecuencias de su incumplimiento.

Lo anterior evidencia la urgente necesidad de desarrollar ciertas habilidades para el fortalecimiento de la conducta del auditor encargado de vigilar y controlar la gestión fiscal pública, orientadas al desarrollo de un grado de comprensión razonable de las prácticas sociales y culturales, los sentidos y visiones que determinados grupos poblacionales otorgan a la gestión de los recursos públicos, como acontece con aquellos que conforman el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación colombiana. No obstante, el desarrollo de habilidades conductuales por parte del auditor no pueden estar limitadas al simple conocimiento ilustrado y la concientización de la existencia de una diversidad étnica y cultural en la Nación, sino al conocimiento y uso exhaustivo de métodos y herramientas de acceso y comprensión sociocultural, que permitan actuar de manera empática frente a las condiciones materiales, históricas y culturales que caracterizan a ciertos grupos sociales. En este sentido, la etnografía es un medio para el desarrollo de habilidades que permiten el conocimiento y la comprensión.

Además, la etnografía contribuye a la construcción de indicadores alternativos que reflejen la realidad de las comunidades, acercándose a formas de comprender el desarrollo a escala humana, como los propuestos desde la vertiente económica por Max-Neef, M. A., Elizalde, A., & Hopenhayn (1993) en los que se ocupan de comprender las limitaciones del sistema hegemónico económico y proponer los límites del mismo para promover objetivos a escala humana en el que se perfila un futuro posible; complementariamente, Escobar (2015) reivindica el reconocimiento de ontologías relacionales con el territorio, las formas de vida y, en consecuencia, la comprensión de múltiples mundos y universos que definen la existencia humana para pensar de otra manera la globalidad.

Conclusiones

La etnografía, como herramienta del control fiscal público, representa una apuesta por la justicia epistémica, el respeto a la diversidad cultural y la eficacia en la protección de los recursos públicos. En un país como Colombia, donde la pluralidad es constitutiva, el ejercicio del control fiscal debe ser intercultural, crítico y transformador. La Contraloría General, al incorporar esta perspectiva en sus procesos formativos y operativos, avanza hacia un modelo de fiscalización más inclusivo, ético y pertinente.

La articulación entre etnografía y control fiscal público permite avanzar hacia un modelo de fiscalización más humano, territorializado y legítimo. Los conceptos de comunicación, focalización, autonomía, control social e imaginario colectivo no son sólo categorías analíticas, sino principios orientadores para una auditoría pública transformadora que reconozca la diversidad biocultural del país. Constituye, además, una apertura a la profundización del principio mismo de objetividad contenido en las normas ISSAI, como la actitud profesional imparcial, neutral, libre de influencias, sesgos y prejuicios.

Finalmente, a través de la etnografía como medio de conocimiento y comprensión, las autoridades que conforman la estructura del Estado colombiano, incluida la autoridad superior encargada de la vigilancia y el control fiscal a la gestión fiscal en Colombia, estarían avanzando en la obligación de dar desarrollo al principio constitucional que aboga por el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y pluricultural de la Nación.

Bibliografía

Abadía Romero, C. E., & Oviedo Manrique, D. G. (2010). Itinerarios burocráticos de la salud en Colombia: la burocracia neoliberal, su estado y la ciudadanía en salud. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 9 No. 18 Supl. 1, 86–102. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-70272010000300009&script=sci_arttext

Palacio Avendaño, M. (2013). Iris Marion Young y Nancy Fraser. Sobre la estructura de la justicia. *Enrazonar Quaderns de Filosofia*, 51, 77–93. <https://www.raco.cat/index.php/Enrahonar/article/view/290949>

Ariza Ruiz, E. D. (2024). El rol de la academia en el control fiscal y la gestión transparente de los recursos públicos. *Control Visible*, 154–161. <https://doi.org/10.70254/controlvisible.2024.4.56>

Barrio Carvajal, S. (2022). Factores psicológicos del control en auditor y auditado en las administraciones públicas. *Auditoría Pública*, 80, 103–116. <https://asocex.es/wp-content/uploads/2022/11/7.-Sandra-Barrio-Carvajal.pdf>

Castillo, F. (2024). Estrategia comunicativa para la promoción del control social y el control fiscal participativo, Contraloría General de la República-CGR. In *repository.unad.edu.coFE Castillo Hernándezrepository.unad.edu.co*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/64808>

Constitución Política de Colombia (1991).

Córdoba Larrarte, C. F. (2018). El Sistema Nacional de Control Fiscal en Colombia: ¿una realidad o una necesidad? *Nuevos paradigmas de las ciencias sociales latinoamericanas*, IX, 23–42. <http://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/llaeOjs/article/view/38>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-224/24 (2024). https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Corte+Constitucional+de+Colombia.+%282024%29.+Sentencia+T-224%2F24&btnG=

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-331/21, Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional (2021). https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Corte+Constitucional+de+Colombia.+%282021%29.+Sentencia+T-331%2F21&btnG=

DNP. (2024). *INFORME FINAL MISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN*.

Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio". *Cuadernos de Antropología Social*, 41, 25–38. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2015000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Fainboim Yakcr, I., Navarro Acosta, O. L., & Cadena Clavijo, H. J. (1994). El proceso reciente de descentralización fiscal en Colombia y sus perspectivas. *Coyuntura Social*, 63–102. https://www.academia.edu/download/92219011/Co_So_Mayo_1994_Fainboim_Acosta_y_Cadena.pdf

Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica* (Herder, Ed.; Primera digital). https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=ygSIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=injusticia+epist%C3%A9mica+el+poder+y+la+etica+del+conocimiento&ots=dHpS_SOUUX&sig=epYkDN6RZuY85ZAmUOYLCsAP2F0

Gruoso, D. I. (2012). Teoría crítica, justicia y metafísica: la validación de la filosofía política en Nancy Fraser y Axel Honneth. *Eidos*, 16, 70–98. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-88572012000100004&script=sci_arttext

Guber, R. (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad* (Norma, Ed.; Primera). [https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=Fm7ADwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=el+ejercicio+etnogr%C3%A1fico,+el+observador+hace+%C3%A9nfasis+en+la+visi%C3%B3n+del\(os\)+otro\(s\)+como+diferente,+sobre+el+sentido+que+este+otorga+a+su+vida+en+su+entorno+colectivo.&ots=KvJPOZai5G&sig=6a3clAdH7gOqkQFY4ohmXlOEmY](https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=Fm7ADwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=el+ejercicio+etnogr%C3%A1fico,+el+observador+hace+%C3%A9nfasis+en+la+visi%C3%B3n+del(os)+otro(s)+como+diferente,+sobre+el+sentido+que+este+otorga+a+su+vida+en+su+entorno+colectivo.&ots=KvJPOZai5G&sig=6a3clAdH7gOqkQFY4ohmXlOEmY)

Gutiérrez Fernández, D., & Márquez Fernández, Á. (2004). Raúl Fornet-Betancourt: diálogo filosofía intercultural. *Frónesis*, 11 (3), 9–39. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-62682004000300002&script=sci_arttext

Hevia de la Jara, F. (2011). La difícil articulación entre políticas universales y programas focalizados. Etnografía institucional del programa Bolsa Familia de Brasil. *Gestión y Política Pública*, XX, 331–376. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792011000200004&script=sci_arttext

Huber, L. (2005). Una interpretación antropológica de la corrupción. In *cies.org.pe* L Huber *Consortio de investigación económica y social, 2005*•cies.org.pe. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/una-interpretacion-antropologica-de-la-corrupcion.pdf>

Iregui, A. M., Ramos, J., & Saavedra, L. A. (2001). *Análisis de la descentralización fiscal en Colombia*. <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstreams/f5026a65-11d6-45a1-a6c4-f7eded831b9d/download>

Ley 715, Diario Oficial No. 4.654 de 21 de diciembre de 2001 (2001). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html

López-Martínez, G. (2023). La corrupción como fenómeno cultural: Un análisis desde la antropología social y cultural, *vista española de la transparencia, 16*, 173–190. <https://doi.org/10.51915/RET.244>

López Ospina, S. (2020). El diseño como componente significativo en los observatorios de políticas públicas en Colombia. *VISUAL Review, 7*(2), 149–158. <https://doi.org/10.37467/gka-revvisual.v7.2161>

López Vargas, G. E. (2020). *Comprensión cosmogónica en la asignación especial del sistema general de participaciones, resguardos indígenas Amazonia Colombiana* (Primera). Editorial Académica española.

López Vargas, G. E. (2024). Caminar hacia la autonomía territorial de los pueblos indígenas en Colombia, política biocultural-una democratización del territorio. In A. Obando & G. Pozas (Eds.), *Filosofía práctica en Iberoamérica: Justicia como reconocimiento* (Primera). Asociación Iberoamericana de filosofía práctica.

López Vargas, G. E. (2025). De la comprensión del territorio biocultural a una política biocultural. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 18*(1), 197–218. <https://doi.org/10.15332/25005421.0000>

Malinowski, B. (1972). *Los argonautas del pacífico occidental* (Vol. 1).

Max-Neef, M. A., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1993). Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. In *Max-Neef, M. A., Elizalde, A., & Hopenhayn, M M.* Segunda). Nordan e Icaria.

Miranda, C., & Matos, A. (2002). *Desarrollo rural sostenible, enfoque territorial: la experiencia del IICA en Brasil*. <https://repositorio.iica.int/server/api/core/bitstreams/0eeaa151-c6af-4193-9421-77d928557dbe/content>

Muñoz Contreras, L. R. (2015). *Imaginario y prácticas de participación ciudadana para el control de la gestión pública*. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/9893>

OIT. (1989). *CONVENIO 169*. Corte Constitucional de Colombia | Guardián de La Constitución. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENIO_169_DE_LA_OIT_SOBRE_PUEBLOS_ININDIGENAS_TRIBALES_EN_PAPAISESINDEPENDIENTES.php

Organización de los Estados Americanos. (2016). *Resolución AG/RES. 2888 (XLVI-O/16) sobre Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016*. 2888, 1–23. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Pereira Lazaro, J. P., Ferreira Gonsalves, A., Gimeno Martín, J. C., Oliveira de Andrade, M., & Zuñiga de Melo, V. (2023). Gobernanza, reciprocidad y dinámicas políticas en Brasil: la auditoría como campo etnográfico. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 20, 1–25. <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/1809-43412023v20d811>

Semper, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 762–778. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R21731.pdf>

Sisa Murillo, N. M., & Vanegas Criollo, L. M. (2024). Control fiscal y autonomía indígena: un estudio de caso. In *Face*. <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/29554>

Soto, D. (2003). La descentralización en Colombia: centralismo o autonomía. *Opera*, 3, 133–152. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67530307.pdf>

Soto Ossa, D. A., & López Vargas, L. E. (2025). Epistemología Puracé y la Filosofía de la Tranquilidad. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 18(1), 219–246. <https://doi.org/10.15332/25005421.0000>

Preliminar: aceptado para publicación